

VALPARAÍSO, 6 de mayo de 2015

A S.E. LA  
PRESIDENTA DE  
LA REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley, originado en moción de las diputadas señoras Denise Pascal Allende, Loreto Carvajal Ambiado, Clemira Pacheco Rivas y Alejandra Sepúlveda Orbenes, y de los diputados señores Ramón Barros Montero, Iván Flores García, Iván Fuentes Castillo, Javier Hernández Hernández, Felipe Letelier Norambuena y José Pérez Arriagada, que modifica la ley N°20.089, con el objeto de permitir a los pequeños agricultores ecológicos con sistemas propios y alternativos de certificación que comercialicen sus productos orgánicos en cualquier punto de venta, correspondiente al boletín N°9618-01, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Elimínase del inciso segundo del artículo 3° de la ley N°20.089, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas, la frase “directa a los consumidores”.”.

Dios guarde a V.E.

PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ  
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados